



RST: Receta del Gobierno nacional para transformar negocios en grandes empresas

Descripción

El Gobierno nacional dispuso diferentes beneficios en respuesta al llamado hecho en 2020 por Camilo Ospina, presidente de Asobares, en donde hizo explícita la necesidad de eliminar las barreras para la formalidad, e impulsar la competitividad empresarial en Colombia.

Uno de los mayores beneficios determinados para el sector, específicamente para los bares y restaurantes inscritos en el Régimen Simple de Tributación RST, es el no ser responsables del Impuesto sobre las Ventas IVA e Impuesto Nacional al Consumo en 2022. Y aquí algunos se preguntarán ¿Qué es el Régimen Simple de Tributación? Este es un sistema para el pago de diferentes impuestos que se declara anualmente y se paga con anticipos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN y al que pueden acceder de forma voluntaria, tanto personas naturales como personas jurídicas, que cumplan con una serie de requisitos.

El RST es un mecanismo de tributación opcional, que surge con el propósito de reducir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes, de simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, así como para impulsar la formalización empresarial y laboral, que permite al contribuyente inscrito disfrutar de importantes beneficios como tener un mejor flujo de caja, facilidades en la liquidación del impuesto y menores costos de contratación de personal, entre otros.

Sumado a lo anterior, la Ley de Inversión Social también amplió el tope máximo de ingresos por parte de las micro y pequeñas empresas para hacer parte del RST, pasando de 80.000 UVT (Unidad de Valor Tributario) aproximadamente \$2.900 millones a 100.000 UVT, \$3.630 millones, permitiendo así que más negocios y empresas gocen de los beneficios que trae consigo esta alternativa de tributación.

De igual manera, modificó el periodo de inscripción al RST para personas naturales o jurídicas que pretendan optar por acogerse al impuesto SIMPLE. Para ello, los interesados deberán estar inscritos previamente en el Registro Único Tributario -RUT- y solo tendrán que actualizar la responsabilidad como contribuyentes del RST con el código 47, teniendo como nuevo plazo de inscripción entre enero 1 y hasta el último día hábil del mes de febrero de 2022.

Recordemos, que quienes se inscriban por primera vez en el RUT y quieran optar por el SIMPLE, podrán hacerlo en cualquier momento del año, siempre que indiquen en el formulario de inscripción en el RUT su intención de acogerse a este régimen.

Dentro de la agenda académica para el evento *Expobar 2021* ¿? Octavo congreso: *La noche como producto turístico local de las regiones al mundo*, que se realizará el próximo 1 de diciembre de 2021 tendremos como invitada a Paola Obando Ávila, Subdirectora para el Impulso de la Formalización Tributaria de la DIAN, quien en su conferencia mostrará los beneficios del Régimen Simple de Tributación y la Ley de Inversión Social, entre otros, y cómo acogerse a estos beneficios.



Por: Paola Andrea Obando Ávila;

Subdirectora para el Impulso de la Formalización Tributaria

Imagen portada cortesía: pch.vector ¿? www.freepik.es

Categoría

1. Blog
2. Noticias

Etiquetas

1. Aportes
2. Asobares
3. Bares
4. DIAN
5. Discotecas
6. ExpoBar
7. Gastrobares
8. IVA
9. Pagos
10. Régimen Simple
11. RUT
12. tributación
13. Tributario

Fecha

2026/05/06

Fecha de creación

2021/11/22

Por autor

webasobaresgmail-com

default watermark